

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO



Ed: 03
Fecha: julio 2019



Denominación del producto:

TORTAS CENCEÑAS PARA GAZPACHO MANCHEGO

Datos del suministrador:

**PRODUCTOS EL PASTOR DE LA
MANCHA, C. B.**

Puerta de Cuenca, 68. La Roda (Albacete)

ESPAÑA

RGSEAA: 20.11090/AB

Ingredientes:	Harina de trigo, sal y antioxidantes: extracto rico en tocoferoles y E-304i.
Presentación:	Envases con 180 g de peso neto. Código GTIN-13: 8413259000448
Paquete logístico:	Caja de 40 und.
Lote:	Mediante numeración de referencia a materia prima.
Vida útil:	1 año, en las condiciones referidas de conservación.
Condiciones de conservación:	Conservar en un lugar fresco y seco.
Condiciones de suministro:	Envases cerrados, íntegros; sin indicios de mal estado, ni suciedad. Correctamente identificados. Vehículos en buen estado, limpios; respetando incompatibilidades de transporte con otras sustancias.

Características físico-químicas y valores nutricionales medios por 100 g de producto

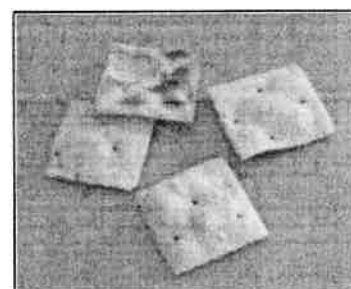
Valor energético:	1541 KJ/ 364 Kcal
Grasas	1,4 g
de las cuales saturadas:	0,52 g
Hidratos de carbono	77,4 g
- de los cuales azúcares	1,2 g
Proteínas	8,2g
Sal	1,2 g

Características microbiológicas

<i>Escherichia coli</i>	aus./ g	<i>Staphylococcus aureus</i>	aus./ g
<i>Salmonella spp.</i>	aus./ 25 g	<i>Enterobacterias lactosa</i> +	aus./ g

Método de Producción

1. Mezcla de ingredientes
2. Amasado
3. Laminado y formado (moldeado)
4. Horneado
5. Enfriado
6. Envasado/ embalado



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO



Ed: 03
Fecha: julio 2019

DECLARACIÓN DE ALÉRGENOS

ALÉRGENO: Materias de base o sus derivados*	Incorporación directa		Contaminación cruzada						
	Ingrediente o coadyuvante tecnológico incorporado o que derive de una sustancia que cause alergias o intolerancias		Presencia sobre línea de producción		Presencia en fábrica de producción				
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
CEREALES QUE CONTENGAN GLÚTEN (trigo, centeno, cebada, avena, espelta, kamut o sus variedades híbridas) y productos derivados	X		X		X				
CRUSTÁCEOS y productos a base de crustáceos		X		X					X
HUEVOS y productos a base de huevo		X		X					X
PESCADO y productos a base de pescado		X		X					X
CACAHUETES y productos a base de cacahuetes		X		X					X
SOJA y productos a base de soja		X		X					X
LECHE y sus derivados (incluida la lactosa)		X		X					X
Frutos de cáscara, es decir, almendras (<i>Amygdalus communis</i> L.), avellanas (<i>Corylus avellana</i>), nueces (de nogal) (<i>Juglans regia</i>), anacardos (<i>Anacardium occidentale</i>), pacanas (<i>Carya illinoensis</i> (Wangenh.) K. Koch), castañas de Pará (<i>Bertholletia excelsa</i>), pistachos (<i>Pistacia vera</i>), nueces macadamia y nueces de Australia (<i>Macadamia ternifolia</i> , y productos derivados		X		X					X
APIO y productos derivados		X		X					X
ALTRAMUCES y productos a base de altramuces		X		X					X
MOLUSCOS y productos a base de moluscos		X		X					X
MOSTAZA y productos derivados		X		X					X
GRANOS DE SÉSAMO y productos a base de granos de sésamo		X		X					X
Anhídrido sulfuroso y sulfitos en concentraciones superiores a 10 mg/Kg o 10 mg/litro expresado como SO ₂		X		X					X

Legislación aplicable:

- Real Decreto 308/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba la norma de calidad para el pan.
- Real Decreto 1334/1999, de 31 de Julio de 1999, por el que se aprueba la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Alimenticios. (B.O.E. 24.08.1999).
y sus posteriores modificaciones.
- Reglamento (UE) Nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.
y sus posteriores modificaciones.
- Real Decreto 930/1992, de 17 de Julio, por el que se aprueba la norma de etiquetado sobre propiedades nutritivas de los productos alimenticios. (B.O.E. 05.08.1992).
y sus posteriores modificaciones.
- Reglamento (CE) Nº 1924/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos.
y sus posteriores modificaciones.